

de todo ello, con exclusión de lo edificado, que queda ya determinado, es de 42 áreas 99 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, callejón de San Juan; sur, don Juan Antonio Méndez y calle del Clavel; este, calle San José, herederos de don Francisco Gabino, don José Castro, don Pedro Díaz Rodríguez y otros, y oeste, cauce del río Brión que baja al astillero y terrenos de doña Adelaida Folgar y otros.

Inscripción: Tomo 1.750, libro 696, folio 158, finca número 54.543 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 1555-18-9998), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán, igualmente, aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las aceptan, no les serán admitidas las posturas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para información de los posibles postores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, y en dicho escrito constará la expresa aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Para el caso de que por cualquier circunstancia hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se pospone su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar que la suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta todas las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el supuesto que no comparecieran postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término de veinte días, el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, subsistiendo las mismas condiciones de la primera.

En el caso de que tampoco comparecieran postores a la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda y persistiendo las mismas condiciones que las anteriores.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.

## FIGUERES

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Moreno Olivas, como administrador de «Construcciones y Reformas», representado por el Procurador don José María Soler Viñas, contra don Jacinto Zulueta Menchaca, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 6.481.313 pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de abril de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado. En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin, y si alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perezieren y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, Plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad letra «C». Casa sita en término municipal de LÁrmentera, que forma parte del conjunto residencial «Mas del Guardi». La vivienda se compone de una sola planta, de superficie 180 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Linda: Al norte, con jardín de uso privativo de esta unidad y, en parte, con otro jardín de uso privativo de la unidad letra «B» del propio conjunto residencial; al sur, con otro jardín también de uso privativo de esta unidad, que la separa de la calle Mayor; al este, con resto de finca matriz de donde procede de la sociedad «Mas Guardia, Sociedad Anónima», y al oeste, con unidad letra «B» del propio conjunto residencial.

Tiene el uso exclusivo de las citadas zonas de jardín, de superficie 52,14 metros cuadrados la situada en el linde norte y 189,62 metros cuadrados la situada en el linde sur.

Cuota de proporcionalidad: 17,00 por 100.

En cuanto a la total finca de donde procede, por permuta, previa segregación, con la sociedad «Mas

Guardia, Sociedad Anónima», según resulta de escritura autorizada ante el Notario de Barcelona, don Javier García Ruiz, el día 24 de marzo de 1994, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.544, libro 32 de LÁrmentera, folio 153, finca número 1.850, inscripción primera.

Dado en Figueres a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—65.339.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Arriero y doña Aurora Fernández Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de la subasta

Urbana 18. Vivienda letra C, en planta cuarta del bloque número 14, a los sitios de la Serna, Camino de Polvoranca y Barranco del Puerto, hoy calle Castilla la Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.100, libro 50, folio 171, finca 7.756.

Tipo de subasta: 11.604.384 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—65.378.

## GRANADA

*Edicto*

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Garrido de la Cuesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Participación indivisa de ciento cuarenta y cuatro quinientas setenta y tresavos partes de un local en planta sótano del edificio en Granada, calle Arabial, sin número, con superficie de 696,70 metros cuadrados. Finca registral número 7.075.

Ha sido valorada en 9.629.780 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—65.300.

## HUELVA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 124/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bustamante Vera, doña Rosario Villanueva Melgar y doña Marcelina Campos Gómez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 10 de marzo de 1999, y hora de las once.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 19130000180061.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 14 de abril de 1999 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte la actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 19 de mayo de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Fincas de referencia

Piso ático, al que se accede por el zaguán y escalera del portal número 1. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 87,28 metros cuadrados, útil de 72,62 metros cuadrados. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza a la calle de su situación. Linda —mirando desde la calle— por la derecha, piso de igual planta, portal, número 2 de este mismo edificio; por la izquierda, con el piso tipo A de esta misma planta, portal y edificio y, por el fondo don Antonio López Prieto. Coeficiente: 7,60 por

100. Inscrito al tomo 1.520, libro 91, folio 101, finca número 7.357. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.100.000 pesetas.

Piso tipo D, en planta primera, al que se accede por el zaguán y escalera del portal número 2. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 101,84 metros cuadrados, y útil de 81,97 metros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, por la derecha, finca de don Fernando Piñero Monte; por la izquierda, con el piso tipo C de esta misma planta, portal y edificio; y por el fondo, finca de don Antonio López Prieto. Coeficiente: 8,70 centésimas por 100. Inscrición: Tomo 1.520, libro 91, folio 169, finca número 7.361. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.880.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Rafael Bustamante Vera, doña Rosario Villanueva Melgar y doña Marcelina Campos Gómez, para el supuesto de no ser hallado en el domicilio indicado.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—65.279.

## HUELVA

*Edicto*

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Cobo Rodríguez y doña Francisca Cárdenas Reina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018027898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, 13. Piso tercero tipo G, izquierda, mirando desde la calle, del edificio sito en Huelva, en calle Hinojos, números 16 y 18 de gobierno, construido sobre un solar de 228 metros cuadrados. Tiene una superficie útil, incluido el trastero, de 87 metros 35 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-2 al tomo 1.572, libro 174, folio 137, finca 44.620, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—65.318.

### HUELVA

#### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, contra don Antonio Guzmán Serrano y «Organización Turística del Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914 0000 17 0095 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma para el ejecutado don Antonio Guzmán Serrano por estar en situación procesal de rebeldía.

#### Bien que se saca a subasta y su valor.

Urbana.—Vivienda en la Colonia de San Isidro, al término de Becerril de la Sierra (Madrid). Inscrito en el Registro de Colmenar Viejo-2 al tomo 183, libro 21, folio 233, finca número 1.796 y continúa al tomo 635, libro 73, folio 105, finca número 1.796. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—65.325.

### IBIZA

#### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 31/1997, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vaquer Luque, doña Catalina Torres Escandell y doña Catalina Escandell Guasch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.801.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1999, a las trece horas.

En tercera subasta: Si no remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán al cargo del rematante.

#### Descripción del bien embargado que se subasta

Nuda propiedad de la finca número 8.050-N, inscrita al tomo 1.101, libro 265 de Santa Eulalia del Rio, folio 149.

Dado en Ibiza a 25 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.316.

### IGUALADA

#### Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Igualada,

Por el presente, hago saber: Conforme a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Jorge Dalmau Ribalta, en nombre y representación de «Agemac Tecnoseveco, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha de hoy, y a efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado el resultado favorable de las adhesiones recibidas a la propuesta de modificación de Convenio presentada por el acreedor don Francisco Dalmau Casellas y aceptado por la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 3.376.167.700 pesetas, superando en la suma de 38.794.957 pesetas al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 3.337.372.743 pesetas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente en Igualada a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.

### ILLESCAS

#### Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 434/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don José Antonio Rey Callejo y doña María Lara Cabeza, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda sita en la calle Conde Duque, número 42, primero-izquierda, en la localidad de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 201, folio 4, finca número 5.475.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.187.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo, de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y, para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—65.301.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el señor Pérez Montes Gil, contra don Manuel Carrasco Sevilla y doña María de las Granadas Marcos García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de febrero de 1999, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en escritura de hipoteca que al final se reseña, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Piso principal señalado con el número 2, letra B, destinado a vivienda, en término municipal de Jerez de los Caballeros, en la plaza de la Constitución, número 3, con entrada independiente por la calle María del Pilar Lasarte y cuya entrada tiene señalada hoy el número 2 de gobierno. Tiene una superficie, aproximada, de 9 varas, equivalente a 6 metros 286 milímetros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones y la escalera de subida, y encima, cámaras o doblados de igual superficie. Linda: Derecha entrando, con la plaza de la Constitución; izquierda, con la casa en la calle Ahedo, número 1; fondo, su fachada da a la calle Ahedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 462, libro 151, folio 59, finca número 6.291, inscripciones primera y segunda.

Valor de tasación: 13.361.663 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—La Secretaria.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 112/1998, a instancia de «Caja Madrid», contra doña María del Mar Echevarría Zubia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—WSi se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.